



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 478

CASTRO, 28 de Febrero de 2020.-

VISTOS: El artículo N°77 de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVA la suma de \$14.000, a don **FRANCISCO MIRANDA BARRIA**, por traslado a la ciudad de Puerto Montt, con motivo de participar en una capacitación; de acuerdo a documentación adjunta.

DEVUELVA la suma de \$14.000, a don **LUIS MANSILLA GÓMEZ**, por traslado a la ciudad de Puerto Montt, con motivo de participar en una capacitación; de acuerdo a documentación adjunta.

Impútese a la Cuenta 2152208007 "Pasajes, fletes y bodegajes", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (S)

JEVS/AVH/tpa

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)